VICEMINISTERIO DE ASUNTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DC N° 007/2019

Asunción, 7 de marzo de 2019.-

I. OBJETO

Solicitud de Locación de Inmueble Determinado para el Albergue Transitorio de Víctima de Trata de Personas situado en Eligio Ayala c/ Caballero Nº 461, en la Ciudad de Asunción a favor de la Sra. María Von Zastrow, con C.I. N° 1.682.547, representante de la firma **ELIAS A. SABA INMOBILIARIA**, con Cta. Cte. Catastral N° 11-0015-02.

La Dirección de Contrataciones del Ministerio del Mujer, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 10° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el presente dictamen, para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble Determinado para la sede del Albergue Transitorio de Víctima de Trata de Personas, considerando los siguientes aspectos:

II. ANTECEDENTES:

- *Nota MINMUJER/DM/SG N° 484, dirigida a la firma* **ELIAS A. SABA INMOBILIARIA**, *solicitando la Locación de Inmueble Determinado para el año 2019 del alquiler del inmueble situado sobre las calles Eligio Ayala Nº 461 esquina Caballero.*
- *Nota de contestación de la firma* **ELIAS A. SABA INMOBILIARIA**, *de fecha 28 de noviembre de 2018, en la que estipula un canon mensual de Gs. 4.400.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil), totalizando la suma de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil)para dicho periodo.*
- *Contrato de Alquiler N° 02/2018 con la firma* **ELIAS A. SABA INMOBILIARIA**, *(referencia)*

- *Memorándum N° 037/2019 "Fundamentación de locación* **ELIAS A. SABA INMOBILIARIA;**

III. MARCO LEGAL:

- **Ley Nº 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*";
- **Decreto Nº 21.909/03** "*Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas";*
- **Ley Nº 4675/12** *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de la Mujer";*
- **Ley Nº 6258/19 "***Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019";*
- **Decreto Nº 1145/19,** *por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19 de fecha 18 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*
- **Resolución DNCP N° 1494/2018** "*Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la resolución DNCP N° 458/2012".-*

IV. ANÁLISIS:

De conformidad con las competencias atribuidas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer emite el siguiente dictamen:

V. FUNDAMENTACION DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el Albergue Transitorio para Víctima de Trata de Personas, para cumplir con la finalidad de la acogida de las usuarias, con protección y en un ambiente confortable de acuerdo a las directrices y recomendaciones de instancias nacionales e internacionales, precisa la Locación de inmueble determinado situado en la calle Eligio Ayala Nº 461 c/ Caballero del Distrito de San Roque de la ciudad de Asunción.

Que, si bien el inmueble se trata de un edificio antiguo, cuenta con habitaciones amplias, iluminadas y saludables, motivo por el cual, se considera que reúne las condiciones mínimas o que cuenta con estándares mínimos, para cumplir con la finalidad de la acogida de las usuarias, con protección y en un ambiente confortable.

Que, por Nota MINMUJER/DM/SG N° 484 de fecha 23/11/2018, remitida por la Abg. Nilda Romero Santacruz –Ministra de la Mujer- a la Señora María Von Zastrow -representante legal de la firma Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria.-, manifiesta su intención de arrendar el inmueble, ya que con el alquiler se cubrirían las necesidades del Ministerio de la Mujer y el costo de arrendamiento mensual correspondiente se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria para realizar el procedimiento.

Por su parte, la firma Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria., mediante Nota de fecha 28/11/2018, expreso su conformidad respecto del pedido de renovación realizado por el Ministerio de la Mujer.

Atendiendo que se encuentra contemplado dentro del Presupuesto para la adquisición de inmueble o construcción y considerando la relación de COSTO – BENEFICIO de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado de Locación de Inmueble Determinado.

VI. CONCLUSION:

Que, el Ministerio de la Mujer se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso, imputándolo parcialmente al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2019.-

Reunidos todos los presupuestos legales, tal como se encuentra previsto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y la **Resolución DNCP N° 1494/2018** "*Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la resolución DNCP N° 458/2012"*.-; y, acompañadas todas las documentaciones probatorias, adjuntos a los antecedentes del presente procedimiento, habida cuenta que se han verificado las causales requeridas por la Ley y reglamentaciones. -

POR TANTO, la Dirección de Contrataciones considera que se cuenta con los elementos suficientes y convenientes a los intereses institucionales, recomienda realizar el llamado y suscripción del Contrato de alquiler, bajo la modalidad de ***Locación de Inmueble Determinado.***

Es mi dictamen

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas · Dpto. de Contrataciones

LIC. BLADISMIR GALLANO M.
Director de la Dirección de Contrataciones

ABOG. VIRGINIA L. PICAGUA
Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos